

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****1290** *CEDIE 2018, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, transcurrido el plazo de dos meses establecido para el canje de las acciones, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia del domicilio social de la entidad, se hace constar, que se procede a la anulación de los títulos anteriores y al depósito en la sede social de los nuevos títulos no canjeados. Del mismo modo y una vez que hayan transcurrido tres (3) años desde el día de la constitución del citado depósito, los títulos podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital.

O Barco de Valdeorras (Ourense), 25 de marzo de 2019.- El Secretario (no Consejero) del Consejo de Administración de la sociedad, Jesús Francisco Vázquez Mayo.

ID: A190016207-1